



RESOLUCION R-Nº 0614-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 MAY 2023

Expte. Nº 23.329/20 C. I y II

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 0987-2021, de fecha 1º de setiembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprobó lo actuado y prorrogó la contratación del Servicio de Seguro del Parque Automotor a la firma LA CAJA SEGUROS S.A., CUIT Nº 30-66320562-1, con domicilio en Av. Reyes Católicos Nº 1301, con vigencia desde el día 31 de agosto de 2021 y hasta el día 31 de agosto de 2022.

QUE a fs. 339 y de acuerdo a lo autorizado en fs. 334 vuelta por la Subsecretaría Administrativa, Contable y Financiera, la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS gestionó una prórroga de manera excepcional de la contratación del seguro para el Parque Automotor de la Universidad con su correspondiente póliza, por el lapso de sesenta (60) días, hasta el 31 de octubre de 2022, en razón de que no se contaba con el tiempo material para realizar un nuevo llamado.

QUE a fs. 340 se agrega la Factura por la Póliza Nº 5160-0231940 perteneciente a la firma La Caja Seguros S.A., por el importe de PESOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 40/100 (\$ 72.683,40).

QUE el Departamento de Registro y Análisis de Gastos de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control, registro y liquidación del gasto emitiendo OPAC Nº 3212/2022 (fs. 342) por la suma mencionada.

QUE el pago se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y el gasto efectuado por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 40/100 (\$ 72.683,40), con motivo de la contratación del Servicio de Seguro del Parque Automotor de la Universidad, a la firma LA CAJA SEGUROS S.A., CUIT Nº 30-66320562-1, con domicilio en Av. Reyes Católicos Nº 1301, con vigencia desde el día 31 de agosto de 2022 y hasta el día 31 de octubre de 2022, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 40/100 (\$ 72.683,40) en la siguiente Partida del Presupuesto de esta Universidad correspondiente al Ejercicio 2022:

• R.0020.018.005.000.12.01.00.00.05.00.3.5.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA